

MARIT RV: adjunto memorial Rdo: 0057/ 2018 del 1 cto de ejec. vino del 20.

Maritza Hernandez Ibarra <mhernani@cendoj.ramajudicial.gov.co>

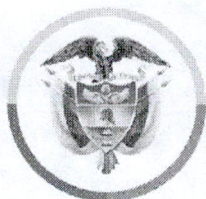
Mar 21/07/2020 15:23

Para: Katherine169 Henao Santa <khenaos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

MEMORIAL ACT credito. 2020. (1° Cto de EJE.).docx;

ATENTAMENTE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CALLE 50 # 51 - 23 PISO 2 - EDIFICIO MARISCAL SUCRE -
MEDELLÍN
TEL: 5131331

De: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 17:47

Para: Maritza Hernandez Ibarra <mhernani@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: adjunto memorial Rdo: 0057/ 2018 del 1 cto de ejec. vino del 20.

De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 15:33

Para: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: adjunto memorial Rdo: 0057/ 2018 del 1 cto de ejec. vino del 20.

OK SISTEMA

De: FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS <franciscojjaramilloc@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 2:33 p. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: adjunto memorial Rdo: 0057/ 2018 del 1 cto de ejec. vino del 20.

Cordial saludo. Adjunto memorial contentivo de ACTUALIZACION CREDITO para proceso de la referencia. Gracitud.

Muchas gracias,
Respetuosamente,

Francisco J. Jaramillo C.
Abogado
Cra. 49 No. 49-73. of: 12-02.
Edif Seg Bolivar.
Medellín (Ant).

Tel 251.74.26

franciscojjaramilloc@gmail.com

Señor(a),
**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN.**
E. S. D.

REF: PROCESO "EJECUTIVO" DE BLANCA CECILIA TABORDA E HIJO.
CONTRA: EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.S. y otros.
RADICADO: 0057 / 2018. (Vino del 20 C. Cto). (2) FOLIOS.

REF: ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO.

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS, ciudadano mayor de edad, residente y domiciliado en el Municipio de Itagüí, identificado con la cédula de Ciudadanía número 71'875.043 **de Jericó** (Ant.), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 91.719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **apoderado de las ejecutantes**, a Usted con todo respeto, me permito manifestarle,

Que me permito realizar la debida ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO contenido en la sentencia ejecutiva, tal y como corresponde.

1.A FAVOR DE **BLANCA CECILIA TABORDA PUERTA:**

1.1. Por la suma **de \$68'599.025.00**, como Capital actualizado al 27 mes de Octubre de 2019, sobre los cuales se agrega como interés el 0.5% mensual desde 28 de Octubre de 2019 hasta el 28 de Julio de 2020, es decir, 9 meses.

Así mismo, el 0.5% de \$68'599.025.00 es: **\$342.995.00**, que multiplicados por 9 meses, arroja un total de \$3'086.956.00. Mismos que agregados al capital último, arroja un gran total a la fecha de hoy, **de \$71'685.981.00.**

1.2. Por la suma **de \$1'921.854.00**, como Capital actualizado al 27 de octubre de 2019, sobre los cuales se agrega como interés el 0.5% mensual desde 28 de octubre de 2019 hasta el 28 de julio de 2020, es decir, 9 meses.

Así mismo, el 0.5% de \$1'921.854.00 es: **\$9.610.00**, que multiplicados por 9 meses, arroja un total de \$86.490.00. Mismos que agregados al capital ultimo, arroja un gran total a la fecha de hoy, **de \$2'008.344.00.**

2.A FAVOR DE **CAMILO ANDRES ESCOBAR TABORDA:**

2.1. Por la suma **de \$42'874.388.00**, como Capital actualizado al 27 de octubre de 2019, sobre los cuales se agrega como interés el 0.5% mensual desde 28 de octubre de 2019 hasta el 28 de julio de 2020, es decir, 9 meses.

Así mismo, el 0.5% de \$42'874.388.00 es: **\$214.371.00**, que multiplicados por 9 meses, arroja un total de \$1'929.347.00. Mismos que agregados al capital ultimo, arroja un gran total a la fecha de hoy, **de \$44'803.735.00.**

**GRAN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M.L.
(\$118'498.060.00).**

Lo anterior para su conocimiento, *y fines pertinentes.*

Respetuosamente,

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO C.
T.P. 91.719 del C. S. de la Judicatura

Medellín, 13 de Julio de 2020.